

Curador Urbano

Arq. Mauro Arturo Barquero Castro

4

NOTIFICACIÓN POR AVISO

miércoles, 1 de octubre de 2025

Señores propietarios:

EN CALIDAD DE COMUNERA SANTA REYES MARIA

DIVA CC: 51669208

Att. FRANCO ALFONSO FRANCISCO JAVIER

CL 139 125 A 15

Teléfono: 3208737162

Ciudad

Referencia: Aviso de Notificación


En cumplimiento de lo previsto en el artículo 69 inciso primero de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y habiendo trascendido cinco (5) días siguientes a la fecha de envío de la citación de notificación personal, se procede a la siguiente notificación:

AVISO

El Despacho del Curador Urbano No. 4 expidió el 10-sept-25 la Resolución: No. 11001-4-25-1407, por medio de la cual se entiende desistida la solicitud de Reconocimiento de la Existencia de Edificaciones y Licencia de Construcción : Reforzamiento de Estructuras para el predio ubicado en la CL 137 A 126 C 09 (ACTUAL) radicada bajo el número de expediente 11001-4-25-0430 del cual se hace entrega con el presente aviso.

Contra la presente resolución procede el recurso de reposición ante este Despacho dentro de los diez (10) días siguientes a la presente notificación, la cual se entiende notificada al finalizar el día siguiente al de la entrega del presente aviso.

Cordialmente:


Asistente de Notificaciones
Despacho del Curador Urbano No. 4

Anexo: folios



Guía: 110369860049 - Destino : BOGOTA
www.postacol.com.co Telefono 211-14-11
Producto: 11036986-DOCUMENTOS
CodPostal: -DOCUMENTOS

Destinatario: FRANCO ALFONSO FRANCISCO JAVIER
Empresa: 4250430
CL 139 125 A 15

Identi: 4250430 Afiliado :0 Telefono :0-AVISO
Rmt:9103-CURADURIA URBANA 4 DE BOGOTA-236-52-99 616
Peso: 200Grms Fecha:2025-10-01 16:10:27 Precio: \$900 Zona:123
Sin Recaudo

POSTA
MENSAJERIA
ESPECIALIZADA
NIT: 811.047.028-0
Resolución 1441 - 12 Agosto 2020
Reg. Postal RPOSTAL 0195

CD []
ZP []
NE
DD []
DI []
CRD []
RHZ []

Mensajero: 3-10-25 Fecha y Hora de Entrega
Consecutivo: 110369860049

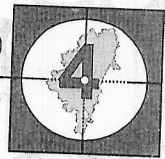
Fija: 06 OCT 2025

Desfija: 10 OCT 2025

**ACTO ADMINISTRATIVO
NO EJECUTORIADO**

Curador Urbano

Arq. Mauro Arturo Baquero Castro



Expediente No. 11001-4-25-0430

RESOLUCIÓN No. 11001-4-25-1407 DEL 10 DE SEPTIEMBRE DE 2025

Por la cual se declara el desistimiento y se ordena el archivo de la solicitud de Reconocimiento de la Existencia de Edificaciones y Licencia de Construcción en la modalidad de Reforzamiento de Estructuras, para el predio ubicado en la CL 137 A 126 C 09 (ACTUAL), perteneciente a la Localidad de Suba.

**EL CURADOR URBANO No. 4 DE BOGOTÁ, D.C.
MAURO ARTURO BAQUERO CASTRO**

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por las Leyes 388 de 1997, 810 de 2003 y 1796 de 2016, los Decretos Nacionales 1077 y 2218 de 2015, 1197 de 2016, 1203 de 2017, 1783 de 2021, el Decreto Distrital 344 de 2021 y,

CONSIDERANDO:

1. Que mediante referencia No. 11001-4-25-0430 del 04 de abril de 2025, se radicó ante el Curador Urbano No. 4 de Bogotá D.C., la solicitud de Reconocimiento de la Existencia de Edificaciones y Licencia de Construcción en la modalidad de Reforzamiento de Estructuras, para el predio ubicado en la **CL 137 A 126 C 09 (ACTUAL)**, perteneciente a la Localidad de Suba, identificado con la matrícula inmobiliaria No. **50N983940** y chip catastral **AAA0132LBLW** presentado por el señor **FRANCO ALFONSO FRANCISCO JAVIER**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.651.280.
2. Que el artículo 2.2.6.1.2.3.4 del Decreto Nacional 1077 de 2015, dispone que el solicitante de una licencia urbanística podrá desistir de la misma mientras no se haya expedido el acto administrativo mediante el cual se concede la licencia o se niega la solicitud presentada.
3. Que mediante solicitud radicada el día 10 de septiembre de 2025, el señor **FRANCO ALFONSO FRANCISCO JAVIER**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.651.280, presentó el desistimiento de la solicitud antes referida.



En virtud de lo expuesto anteriormente, el Curador Urbano No. 4 de Bogotá D.C., Mauro Arturo Baquero Castro,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO:

Declarar desistida la solicitud de Reconocimiento de la Existencia de Edificaciones y Licencia de Construcción en la modalidad de Reforzamiento de Estructuras, para el predio ubicado en la **CL 137 A 126 C 09 (ACTUAL)**, perteneciente a la Localidad de Suba, identificado con la matrícula inmobiliaria No. **50N983940** y chip catastral **AAA0132LBLW** presentado por el señor **FRANCO ALFONSO FRANCISCO JAVIER**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.651.280.

ARTÍCULO SEGUNDO:

Archivar el expediente radicado bajo el consecutivo No. 11001-4-25-0430 del 04 de abril de 2025.

**ACTO ADMINISTRATIVO
NO EJECUTORIADO**

**ACTO ADMINISTRATIVO
NO EJECUTORIADO**

Curador Urbano

Arq. Mauro Arturo Baquero Castro



Expediente No. 11001-4-25-0430

RESOLUCIÓN No. 11001-4-25-1407 DEL 10 DE SEPTIEMBRE DE 2025

Por la cual se declara el desistimiento y se ordena el archivo de la solicitud de Reconocimiento de la Existencia de Edificaciones y Licencia de Construcción en la modalidad de Reforzamiento de Estructuras, para el predio ubicado en la CL 137 A.126 C 09 (ACTUAL), perteneciente a la Localidad de Suba.

ARTÍCULO TERCERO: Otorgar a los interesados un término de treinta (30) días calendario para retirar la documentación o para solicitar su traslado a otro expediente, en el evento que se radique una nueva solicitud ante este mismo Despacho.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución debe notificarse en los términos del artículo 2.2.6.1.2.3.7 del Decreto Nacional 1077 de 2015, adicionado por el artículo 24 del Decreto 1783 de 2021 y contra ella procede el recurso de reposición ante el Curador Urbano No. 4 de Bogotá D.C., el cual debe interponerse por escrito en el acto de notificación personal o dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación, de conformidad con el Artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011) y el artículo 2.2.6.1.2.3.4 del ya citado Decreto Nacional 1077 de 2015.

NOTIFÍQUESE

CÚMPLASE



MAURO ARTURO BAQUERO CASTRO
Curador Urbano No. 4 de Bogotá D.C.

Proyectó: M.F.V

Revisó: S.M.M.C.

Ejecutoriada en Bogotá D.C. a los

